



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

ROS EL DR. D. CALISTO CASTRILLO Y ORNEDO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y LA SANTA SEDE
APOSTOLICA, OBISPO DE LEON, CONDE DE
COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS
ARRIMADAS Y VEGAMIAN, CABALLERO
GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERI-
CANA DE ISABEL LA CATOLICA, COMEN-
DADOR DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE
CARLOS III, ETC., ETC.

Al nuestro venerable Dean,
Cabildo, Clero, y amados fie-
les diocesanos: Salud y gracia
en nuestro Señor Jesucristo.

*«Itaque fratres dilectissimi, stabi-
les estote, et immobiles, abun-
dantes in opere Domini semper,
scientes quod labor vester non est
inanis in Domino.» Paul. Ep. 1.
ad Corinth. cap. 45° v. 38. «Y
asi, hermanos mios, estad firmes
y constantes: creciendo siempre en
la obra del Señor, sabiendo, que
vuestro trabajo no es vano.» S. Pab
etc.*

El campo de la Iglesia, la ri-
ca heredad del Gran Padre de

familia no puede germinar,
A. H. é H. en Jesucristo, frutos
abundantes de santificacion sin
el asiduo, y constante trabajo
de los Sagrados Operarios. A
ellos incumbe, y les está enco-
mendado, el especial cuidado
de preparar la tierra, maligna-
da por las funestas consecuen-
cias de la primitiva culpa, para
que fecunde en ella la semilla
de la divina gracia. Es de su
deber arrancar la mala yerba
que suele crecer hasta sofocar
la lozana planta que promete
frutos copiosos y sazonados.
Por esta causa se escitó siempre
el celo, y la inmediata vigilan-
cia de los Pastores y Prelados
Diocesanos al fin de que, acer-

cándose con frecuencia á ese campo, ó Viña Santa, viesen y conociesen por sí mismos como se cultivaba, y la preservasen de los daños que experimentara, bien fuese por el descuido de los guardadores ó bien por los asaltos de enemigos propios ó extraños, reparando en lo posible los menoscabos padecidos. Con este interesante objeto se dictaron por la Santa Iglesia sabias é importantes disposiciones, segun las cuales los Prelados deben recorrer sus Diócesis para darse á conocer á sus ovejas, y para conocerlas; acudiendo á sus necesidades espirituales, y proveyendo de remedio en las cosas que le hayan menester, confirmando á la vez en la fé y en la esperanza y caridad cristiana á los que regenerados en la gracia por nuestro Salvador y Señor Jesucristo han de ser salvos.

El Santo Concilio de Trento esplica en términos muy claros el objeto y fines de la Santa Pastoral visita, que con la asistencia de Dios nuestro Señor vamos á empezar encomendándonos desde luego á vuestras oraciones, A. H. en Jesucristo, para que sea abundante en frutos de edificacion y pro-

vechosa á la moralidad pública. No perdiendo de vista ese objeto, y tan saludables fines, dirigiremos nuestros propósitos á reproducir, y confirmar con nuestra palabra la doctrina sana y católica; á combatir los errores mas ó menos solapados, ó pertinaces, si acaso por desgracia se hubiesen introducido, usando de la persuasion y en último caso de los medios canónicos establecidos en la Iglesia para corregir y reprimir los escándalos de la irreligiosidad, y de la heregía misma; á promover, y apoyar las buenas costumbres, abominando las malas; á inflamar en el pueblo cristiano con exhortaciones y consejos el amor que profesa á la religion divina, robusteciendo la íntima adhesion que muestra en su unidad de creencia á la Cabeza visible y Gefe Supremo de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, al Venerable, y Beatísimo Santo Padre Pio IX que tan admirablemente la gobierna; y encareciendo á todos la paz, la caridad mútua, y la práctica de las virtudes cristianas, fuentes de la verdadera felicidad; arreglando y ordenando todo lo demas para el bien y utilidad

espiritual de los fieles.

Graves deberes abraza esta nuestra apostólica misión, parte muy principal de nuestra activa solicitud pastoral, y por lo mismo no poco agita á nuestro espíritu, al emprenderla, la consideración penosa de la estrecha cuenta que hemos de dar á Dios nuestro Señor de lo que no hagamos bien, ó de lo que por negligencia, falta de celo, y de suficiencia, dejemos de practicar en edificación y provecho espiritual de los fieles. Un tanto nos alienta la idea favorable que tenemos de la sencillez, moralidad y pacíficas costumbres de nuestros Diocesanos; y el saber que el comportamiento del Clero no desdice generalmente de la regularidad en la vida, de la modestia y morigeración propias de su Estado. Sobre todo nos conforta la esperanza de que Dios nuestro Señor auxiliará á todos con su especial gracia, para que movidos de un mismo espíritu de rectitud de caridad y de justificación cristiana, cooperen á que la Santa Visita sea obra de amor y de benevolencia, y produzca bienes y frutos espirituales con la bendición del Cielo.

Por eso, A. H. en Jesucristo me ocurre lo primero al hablaros de esta importante obra, tan grata á los ojos de Dios, como conducente á vuestro bien espiritual y salvación de vuestras almas, que es el fin del sábio y perfectamente ordenado gobierno de la Santa Iglesia fundado sobre la fé de aquel privilegiado apóstol que en prueba de ella y de su amor á Jesucristo su maestro recibió la plenitud de potestad de donde, y del Romano Pontífice su Sucesor y Primado nos ha venido la que solícitos venimos á ejercer cerca de vosotros, á excitaros estar constantes en la fé, y creencia católica que profesasteis en el Santo Bautismo, creciendo cada día mas en las obras buenas aceptables al Señor *sabiendo que vuestro trabajo no es en vano.* La fé, A. H., es el origen de la justicia y la base de la santidad» segun San Agustín, y el fanal luminoso que conduce á penetrar la verdad de todo lo que propone la Iglesia como creíble. Tiene su fundamento en la revelación, en la palabra de Dios, en aquella luz divina que vino á iluminar á todo hombre nacido á este mundo, y

sin esa guía no puede agradarle, servirle, ni honrarle. *El que no creyere está juzgado, no verá la vida eterna, sino que la ira de Dios vendrá sobre él.* Así lo dice Jesucristo por S. Juan en el evangelio. Indudablemente; el que no tiene fé, ó reniega de ella, no tendrá excusa en el día en que se manifestará la justicia divina, porque será irrecusable el cargo que se le hará de haber cerrado voluntariamente sus ojos á la verdadera luz, á la revelación, al evangelio, á la sagrada autoridad de la Iglesia, á estos testimonios tan claros, á estos motivos convincentes de credibilidad.

¿Se ha eclipsado, A. H. en Jesucristo, entre vosotros este astro esplendoroso del catolicismo, con cuya guía únicamente se puede obrar de manera que agrademos á Dios? ¿Se han levantado al rededor de vuestros entendimientos, iluminados con esta luz divina, las densas y vaporosas nubes de la irreligiosidad, de la indiferencia, ó del escepticismo? ¿Ha propagado algun malignante apóstol de la mentira y de la impiedad esas perniciosas doctrinas filosóficas, racionalistas que traen locos y

pervertidos á muchos hijos del siglo? ¿Se han espendido libros y folletos inmorales, novelas ú otros impresos ya anatematizados como anticristianos, y destructores de toda virtud? ¿Hay por desgracia entre vuestros hermanos alguno estraviado, mal creyente, pervertido en su corazón, y víctima del pecado hasta el punto de faltar con escándalo público al cumplimiento de los deberes que ha de cumplir como católico? Esto inquiriremos; y desde ahora os lo preguntamos movidos de un deseo amoroso y caritativo hácia ellos como hijos en Jesucristo, hermanos nuestros que pueden tal vez haber sucumbido al error preocupados, obcecados, sorprendidos; y lo hacemos con el afanoso deseo de ganarlos con nuestras exhortaciones, y las que dejaremos encargadas á nuestros cooperadores, para que esos infelices vuelvan en sí, y den testimonio de su arrepentimiento y de su fé con obras buenas, no permaneciendo mas tiempo errantes, indiferentes y privados voluntariamente de la participación de los Sacramentos, y demás ricos dones de la divina gracia. Si sobre estos particu-

lares hubiere alguna cosa que saber para adoptar las medidas de persuasion, de atractivo, de correccion ó de enmienda, comprended, A. H. en Jesucristo, que estais obligados en conciencia á denunciarlos; pero con prudente reserva y sobre todo con caridad cristiana.

Si: con caridad de hijos de Dios; porque debemos encareceros con motivo de la Santa Pastoral visita el amor, y la caridad de unos con otros, aquella fraternal union, que produce la paz de espíritu, y todo género de bienes. Esa es, A. H. en Jesucristo, la enseña de los verdaderos Católicos. Debeis formar todos un solo corazon, una Sociedad santa, como los fieles de la primitiva Iglesia. El Apóstol dice con razon *que el que ama al prógimo cumple toda la ley* y esto mismo persuadia S. Agustin á sus Diocesanos los de Hipona *Amaos, les decia, y haced luego lo que os plazca.* Creia el Santo, y con fundamento sin duda, que el que ama al prógimo en Dios y por Dios ha de ser dulce y suave hasta para darle en rostro con sus defectos: Sabia que la caridad es benigna, y debe conlle-

var las flaquezas y las miserias de sus semejantes con paciencia y resignacion hasta poderlas remediar y corregir, sufriendo para conseguirlo, aunque sean las injurias, sin moverse á ira é indignacion.

Asi debe ser. A. H. en Jesucristo, y si podemos exigir de vosotros la denuncia, ó conocimiento de esas mismas miserias y flaquezas, cuando hayan transfundido llegando á escandalizar á nuestros hermanos, á los ignorantes y á los sencillos, causando la ruina espiritual de sus almas, no podemos dispensaros de la ley, y de las reglas marcadas por la caridad cristiana. No os dejéis, pues, llevar del ódio, de la ira, de la venganza ó de otras malas pasiones, prevalezca ante todo el amor á vuestros prógimos en Dios y por Dios. En los tristes tiempos en que vivimos, las discordias mutuas, y los intereses puramente materiales han robado de los corazones el don precioso de la caridad cristiana contribuyendo no poco á la inmoralidad. Y es seguro que si el pueblo cristiano viviese animado de una fé ferviente, y de una caridad verdaderamente religiosa se obtendria, mediante la gracia de

Dios, la cesacion de las desavenencias, y aquella paz sólida, que es el manantial fecundo de toda clase de bienes en el órden espiritual y temporal. Al logro de esos apreciabilísimos frutos de justificacion y de merecimientos cristianos os exhortamos, A. H. en Jesucristo, por esta nuestra Carta Pastoral; y mas y mas os escitaremos de viva voz en la Santa Visita, prometiéndonos mucho de vuestra docilidad, y catolicismo tan distinguido siempre. Entre tanto que nos acercamos á cada uno de vosotros, segun lo permitan las circunstancias y tiempos, no cesaremos de recordar á los Venerables Párrocos, Ecónomos, Vicarios y demás Sacerdotes, que mas inmediatamente pueden fomentar vuestra fe, la aviven, y la enciendan con su palabra, y con su ejemplo.

Así os lo rogamos y encarecemos, V. H., porque nos estrecha á ello el deber que tenemos de hacerlo, y del que no podemos dispensarnos ni dispensaros. A todas horas ha de resonar en nuestros oidos aquella voz de un Profeta. *Clamane cesses.* Nosotros que por gracia especial de Dios nuestro Señor y á virtud de la orde-

nacion sagrada hemos sido elevados á una esfera de dignidad y de prestigio superiores al comun de los fieles, y que tenemos una potestad altísima con que hemos de fallar de las miserias de la humanidad en nombre de Jesucristo, seremos inescusables ante el tribunal de la justicia divina, si faltamos por negligencia á los deberes de nuestro estado, si causamos la ruina de nuestros prógimos con los desórdenes de nuestra vida, y lejos de edificar con el ejemplo vituperamos el ministerio con el descuido de nuestras obligaciones, ó abismándonos entre los malos hábitos, y las no buenas costumbres. La educacion eclesiástica que ha precedido á nuestra vocacion no permite ignoremos lo que debemos á Dios principalmente, lo que reclama de nosotros como Ministros de su Santuario en la práctica de las virtudes, en la constancia del trabajo, y en celo por la salvacion de las almas confiadas á nuestro cuidado. Debemos ser, segun el consejo del apóstol, modelo de los fieles en la fé, en la caridad, en la pureza, en todas las acciones, considerando cada cual que ha sido establecido entre

los demás no para dominar como superior, sino para enseñar como maestro, y dirigir, como guía puesto por la Iglesia al frente de sus hijos, para conducirlos por los caminos de salud á la vida eterna.

En buen consejo, nadie de vosotros debe ignorar lo mucho que importa á los Ministros del Santuario vivir abstraídos y retirados de las peligrosas asechanzas del mundo, cuyo contacto y comunicacion pervierte los corazones mas rectos y justificados por mas que haya cautela y vigilancia. Dejamos á vuestra consideracion reflexiva muchas otras cosas, sobre que pudieramos fijar vuestra atencion; porque estamos persuadidos que no se os ocultan. Sobre todo abrigamos la confianza de que por causa vuestra, V. H., no tendremos que devorar alguna amarga pena en la Santa Pastoral Visita; y que no se sentirá cohartada nuestra apostólica y paternal autoridad por tal motivo de corregir los pecados públicos, ó con el desagrado de que no sean tan copiosos los frutos de los esfuerzos que haremos por inflamar el espíritu de los fieles. Confiamos en que Dios por su misericordia infinita nos

confirmará en el propósito de servirnos mas de la benevolencia que de la autoridad; de la exhortacion que de la amenaza; de la caridad que del poder. Bajo tales auspicios empezaremos en su santo nombre la Santa Visita diciéndoos á todos *Estad, A. H. en Jesucristo, firmes y constantes; creciendo siempre en la obra del Señor, sabiendo que vuestro trabajo no es en vano.* Y en testimonio del amor que á todos profesamos os damos nuestra bendicion pastoral en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Palacio Episcopal de Leon á 10 de Junio de este año de 1854. = Calisto, Obispo de Leon. = Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo secretario.

Esta nuestra Carta Pastoral se leerá al ofertorio de la misa conventual del primer dia festivo despues de su recibo, y concedemos cuarenta dias de indulgencias á los que devotamente oyeren su lectura.

CIRCULAR NÚM. 19.

Siendo una de nuestras principales obligaciones como Prelado de esta dilatada Diócesis, la Visita Pastoral

preceptuada y recomendada eficazmente por las sábias disposiciones de la Santa Iglesia en sus Concilios y señaladamente en el de Trento, como medio el mas á propósito y espedito para conocer y remediar las necesidades espirituales de la grey confiada á nuestra solicitud, para confirmarla con la palabra divina en la doctrina de la fé, á ilustrarla en los sólidos fundamentos de la unidad Católica, extirpar los errores mas ó menos pertinaces, si acaso por desgracia se hubieran propagado, inflamar mas y mas el fervor del pueblo cristiano y sostener el amor y adhesion que profesa á la Religion, verdadera, promover y apoyar las buenas costumbres, corrigiendo con persuasion y caridad cristiana los males y escándalos que causan la ruina de las almas, ordenando y disponiendo todo lo demas que pueda conducir al mejor servicio de Dios y provecho espiritual de los fieles, segun lo dicte la necesidad y aconseje la prudencia, hemos determinado empezar con su asistencia y el auxilio de su divina gracia, á cumplir este importante deber de nuestro ministerio el dia 26 del presente mes de Junio y en el Arciprestazgo de Rueda de Abajo haciendo nuestra primera mansion en el pueblo de Gradefes.

Al efecto y para que la Santa Visita pueda verificarse con el orden

y regularidad convenientes, debemos ordenar y ordenamos lo siguiente:

Primeramente. Luego que los señores Arciprestes reciban de nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno el aviso oficial de nuestra salida para la visita personal de su respectivo partido que se procurará enviar con la debida anticipacion, darán conocimiento á los Curas ó Ecónomos, Vicarios, Beneficiados, Capellanes y Patrimonistas, para que estén dispuestos á recibir sus órdenes en cuanto concierne á la Santa Visita y á exhibir en el dia que se les señale sus titulos y licencias.

Segundo. Proponiéndonos visitar personalmente las Iglesias y Santuarios abiertos al culto, los Párrocos y demas encargados de ellas deberán tener preparado cuanto se previene en el Ritual Romano para dicho acto.

Tercero. Se presentarán en la Secretaria de Santa Visita los libros Sacramentales, los de fábrica, que deberán estar corrientes respecto de las cuentas segun lo prevenido en repetidas circulares de nuestro digno predecesor el Excmo. é Ilustrisimo señor don Joaquin Barbage-ro, señaladamente la de 26 de Febrero de 1862; los de Capellanías, de Hermandades, Cofradías, memorias de misas, aniversarios y obras pias que en sus respectivas iglesias

estén fundadas y subsistan, con nota y razón de los Administradores de las fundaciones de estas últimas para la revisión, aprobación ó resolución que convenga adoptar.

Cuarto. Luego que reciban los Párrocos, Ecónomos ó Vicarios el edicto para la Santa Visita que les remitirá el Arcipreste, le leerán al pueblo en el ofertorio de la misa mayor parroquial en el día festivo más inmediato precedente al en que se abra la visita en el pueblo del Arciprestazgo donde para mejor servicio de los fieles, fijemos nuestra residencia; y les harán una breve exhortación acerca del objeto y fines de la misma, escitándoles á que movidos de celo cristiano y caritativo, cooperen á que de ella lleguen á resultar con la bendición del Señor los frutos de edificación religiosa; á que se dispongan los adultos que no han recibido el Santo Sacramento de la Confirmación con el de la Penitencia y Comunión, y los padres de los demás confirmandos se preparen con viva fé á presentarlos en el día y hora que se les señale con la reverencia, aseo y limpieza que corresponde para que reciban los dones del Espíritu Santo.

Quinto. Para facilitar el mejor orden entregarán los Párrocos y Ecónomos el número de papeletas que necesiten sus confirmandos, y con ella, estendida con claridad,

podrán presentarse en las Iglesias donde se administre el Santo Sacramento de la Confirmación, cuidando de recogerlas, y de formalizar su traslado al libro respectivo, dando cuenta á la Secretaría de visita de haberlo así verificado.

Sesto. Proponiéndonos hacer participantes á los fieles de las gracias especiales que Su Santidad nos tiene concedidas para el acto de la Santa Visita, destinaremos en los pueblos más insignes de la Diócesis un día á fin de que confesados, y comulgados asistiendo á la Misa Pontifical que celebraremos dando después de ella la bendición puedan ganar Indulgencia plenaria. Con este objeto deberán reunirse el suficiente número de confesores para el día que acordemos.

Finalmente. Deseando no demorar nuestra permanencia en los respectivos Arciprestazgos estarán prontos los Párrocos y Ecónomos de las respectivas Iglesias á presentar en la Secretaría de Visita en los primeros días, los Libros Sacramentales y los de Fábrica, con el objeto de que se empiecen á examinar inmediatamente, siendo nuestro propósito no causar más gastos ni molestias que los puramente indispensables.

Dada en nuestro Palacio Episcopal á 10 de Junio de 1864.—Calisto, Obispo de Leon.—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Señor,

Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo
Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA
Y JUSTICIA.

Negociado 1.º

Ilmo Sr: Los términos en que está concebido el párrafo 2.º del artículo 26 del Concordato vigente al exigir las pruebas de suficiencia que debe acreditar el presentado para un Beneficio curado de patronato laical, han dado lugar á interpretaciones distintas que conviene uniformar por medio de la correspondiente aclaración. A este fin S. M. la Reina (q. D. g.) de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad, se ha servido declarar: 1.º Que la idoneidad del presentado debe haberse probado en concurso abierto, bien en la Diócesis de su domicilio, bien en la del Beneficio que ha de residir: 2.º Que no estando aprobado previamente en concurso abierto en una de las dos Diócesis indicadas, se celebrará un concurso especial para que el presentado acredite su suficiencia dentro de los cuatro meses que fija el Concordato, en la Diócesis en que el curato esté constituido. Y 3.º Que las anteriores aclaraciones se entienden siempre, según establece el mismo Concordato, salvo el derecho del Ordinario de examinar al presentado por el patrono, si lo estima conveniente. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1864.—Mayans.—Señor Obispo de Leon.

Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, y con cargo al ramo de reparación de Templos se entreguen á V. I. las cantidades y con exclusivo destino á las obras de reparación de los que á continuación se espresan:

	REALES VN.
Potes.	10,000
Villamañan.	6,500
Valdelaguna.	4,470
Total.	20,970

Lo que de Real orden digo á V. I. en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenación de pagos de este Ministerio, para que adopte las disposiciones oportunas, á fin de que sea entregado á V. I. mediante recibo, el importe de la suma consignada por medio del habilitado del clero en la provincia, al cual únicamente deberá abonársele por esta comision, un cuartillo de real por ciento de la cantidad que realice y entregue, según se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1853.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1864.—Mayans.—Señor Obispo de Leon.

MISIONES.

Las misiones continúan siendo en esta Diócesis un medio admirable de que se vale la Providencia para sacar muchas almas de los caminos

del error y traerlos á la senda de la salvacion. Las que acaban de verificarse en los pueblos de Fuentes de Ropel y de Villalobos han producido ópimos y abundantes frutos. Hé aquí la respetuosa y sentida comunicacion dirigida por el señor arcipreste del de Villalobos á S. E. I.

ARCIPRESTAZGO

DE VILLALOBOS.

Excmo. é Ilmo. Señor: En el dia de ayer ha terminado la Santa Mision en esta villa de Fuentes de Ropel, y todo lo que el Arcipreste que firma, pudiera manifestar con respecto á ella, seria un pequeño y pálido bosquejo. Lábios mas autorizados espresarán á V. E. I. el resultado tan satisfactorio que ha tenido. Mucho en verdad se esperaba del religioso pueblo de Fuentes de Ropel y de los comarcanos; mas los copiosísimos y sazonados frutos recogidos han escedido á las esperanzas legitimamente concebidas. El ilustrado P. Cabrera con su erudicion y amable trato, se ha captado las voluntades de todos cuantos le han escuchado. El señor don Juan Manuel Carlon, catedrático en ese Seminario conciliar, que es una notabilidad en el púlpito, ha conmovido profundamente á todos los oyentes; y el señor don Sisebuto Gonzalez, con sus virtudes cristianas, y su ejemplo, ha dejado tambien en los fieles un re-

cuerdo impercedero. Los Eclesiásticos de la circunferencia se han apresurado á escuchar las verdades de la religion, y ayudar á estos virtuosos Misioneros en el confesonario. Dias hubo en que, apesar del crecido número de operarios, y de dar principio á sus tareas desde muy temprano, no se pudo concluir por el numeroso concurso de penitentes que acudia al Sacramento de la reconciliacion. Imposible me es describir á V. E. I. el efecto mágico que, en el último de los dias, que fue el de la Comunión general, produjo la palabra del virtuosísimo P. Cabrera, así como tampoco es para escrito el sentimiento con que todos, grandes y pequeños se despedían de tan respetable Padre con lágrimas, sollozos y verdadera compuncion. Intérprete de los sentimientos del Clero y ayuntamiento de esta villa, y hasta puede decirse de todo su vecindario, y el de las cercanias, me atrevo á enviar en nombre de todos á V. E. I. las mas espresivas gracias por haber enviado aqui la Santa Mision. Recíbanlas tambien los mencionados varones Apostólicos, como pequeño é insignificante testimonio de benevolencia y gratitud; y no dude V. E. I. que en el corazón de todos quedará eternamente grabada la buena memoria de los grandes beneficios que se deben á tan esclarecido y respetable

Prelado, y á aquellos ilustrados varones.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Fuentes de Ropel, 30 de Mayo de 1864.—Excmo. é Ilustrísimo Señor.—Isidro del Caño.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Leon».

Sentimos que la abundancia de materiales no nos permita insertar también la comunicacion dirigida á S. E. I. en términos análogos por el clero y Alcalde de Fuentes de Ropel. Por igual razon dejamos de publicar un oficio del Sr. Alcalde de Villalobos acompañando copia del Edicto en que anunció al pueblo la Sta. Mision. En todos estos documentos se revelan bien los sentimientos religiosos de aquellas dignas Autoridades Locales.

ANUNCIO.

Por Reales órdenes de 9 y 16 de Mayo último se han concedido dos coadjutorias por Su Magestad la Reina (q. D. g.) una para la parroquia de Santa Marina la Real de esta ciudad, y otra para la parroquia de Potes.

VIDA

DE SANTA TERESA DE JESUS,
FUNDADORA

DE LAS DESCALZAS Y DESCALZOS CARMELITAS.

ESCRITA POR EL

P. FRANCISCO DE RIVERA,

de la compañía de Jesús, en el año de 1590; nueva edicion revisada por el M. R. P. Inocente Palacios de la Asuncion, sacerdote de las Escuelas Pías.

Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.

Se vende á 25 reales en la librería de este Boletín.

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las dispensas matrimoniales de la lista 2.^a del corriente año, que comprende las emban cadas hasta el 5 de Marzo último, excepto la del número 19. Leon 7 de Mayo de 1864.—Gavino Zuñeda.